



Resolución Directoral

Nº 224-2023-OAJ-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

13 MAR. 2023

Tacna, _____

VISTO:

El Oficio N° 522-2023-ESS-DESP-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 03 de marzo del 2023, con Registro N° 2333; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29124, se establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, reglamentado por el Decreto Supremo N° 017-2008-SA; el objeto es contribuir con la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo de los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco del ejercicio del derecho a la salud y en concordancia con el proceso de descentralización;

Que, la Dirección Regional de Salud Tacna en el ejercicio de sus competencias de rectoría, establecidas en la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento, vela por el cumplimiento de la aplicación de la Ley N° 29124 que comprende la ejecución, evaluación y monitoreo de la cogestión; así como lo concerniente a la conformación, extensión y el fortalecimiento de las Asociaciones CLAS, aprobado en el Reglamento de la Ley N° 29124, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-SA;

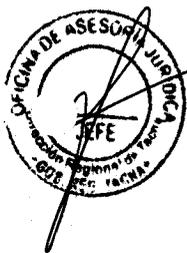
Que, en ese contexto se ha elaborado el Plan Anual de Cogestión para el Año 2023; el mismo que tiene por Objetivo General, Fortalecer la eficacia de la cogestión y participación ciudadana en los establecimientos de salud del primer nivel de atención de la región de salud para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con intervenciones sobre los determinantes de la salud, con participación de la comunidad organizada en el marco del ejercicio de derecho a la salud;

Que, mediante Informe N° 206-2023-OAJ-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 09 de marzo del 2023, se ha concluido que conforme lo establece la normatividad de la materia, resulta viable la aprobación del Plan Anual de Cogestión del año 2023, por contar con las formalidades exigidas por Ley;

Que, a través del documento del visto, el Director Ejecutivo de Salud de las Personas, solicita la aprobación del **Plan Anual de Cogestión para el Año 2023**; por lo que, es menester dictar el acto administrativo correspondiente;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Tacna;

En observancia a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley N° 27902 y Ley N° 28013, concordante con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2023-G.R./GOB.REG.TACNA;





Resolución Directoral

Nº 224 -2023-OAJ-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 13 MAR. 2023

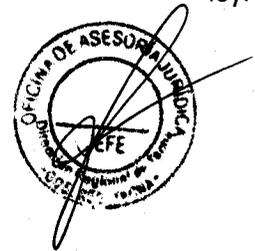
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE COGESTIÓN PARA EL AÑO 2023, EL MISMO QUE EN CALIDAD DE ANEXO, FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Web de la Institución <http://www.diresatacna.gob.pe/>.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y demás dependencias administrativas correspondientes para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOB. REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA
[Firma]
DR. JULIO AGUILAR VILCA
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. N° 25208 R.N.E. N° 31526

JAV/LPCCh/jchv